jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US$1.000.oo).

MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**ESTIMACIÓN DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO (porcentual para este proceso % del valor del presupuesto)**	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	**VALORACIÓN**
Estimación inadecuada de los costos	CONTRATISTA	BAJA	20%
Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio	CONTRATISTA	BAJA	20%
Los efectos de todos y cualesquier daño, perjuicio o perdida de los bienes de su propiedad causados por terceros	CONTRATISTA	BAJA	20%
Bienes defectuosos	CONTRATISTA	MEDIA	35%

Falta de calidad en los productos suministrados	CONTRATISTA	MEDIA	35%
Los efectos de las variaciones en la legislación tributaria	CONTRATISTA	BAJA	20%
Financiamiento del contrato	CONTRATISTA	BAJA	20%
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	CONTRATISTA	BAJA	20%
Obtención de seguros u otras garantías	N/A	N/A	N/A

5.2 DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, EL MUNICIPIO DE URAMITA de no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.



LEONARDO ÚSUGA CORREA
Alcalde Municipal

(Original Firmado)